

European Journal of Latin American Studies



Revista Europea de Estudios Latino Americanos

Vol. 3, No. 1 - 2015

Scientific committee | Comité científico

- Francisco Aldecoa Luzzáraga – Universidad Complutense de Madrid, Madrid
- Enrique Banús Irusta – Universitat Internacional de Catalunya, Barcelona
- Iordan Gheorghe Bărbulescu – Școala Națională de Studii Politice și Administrative, București
- Constantin Bușe – Universitatea București, București
- Hector Casanueva - Universidad Pedro de Valdivia, Santiago de Chile
- Pablo Antonio Fernández Sánchez - Universidad de Sevilla, Sevilla
- Ioan Horga – Universitatea din Oradea, Oradea
- Roy Joaquin - University of Miami, Miami
- Carlos Francisco Molina del Pozo – Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares
- Jorge Alberto Quevedo Flores - Universidad de Guadalajara, Guadalajara
- Carlos Enrique Ruiz Ferreira – Universidade Estadual da Paraíba, Paraíba

Editorial Committee | Comité Editorial

- Ioana Antoaneta Dodi
- Mihai Alexandru Ghigiu
- Raluca Georgiana Săftescu

European Journal of Latin American Studies is published by the **Institute of Latin American Studies**

30 A Expozitiei Street, District 1, Bucharest, Romania

Revista Europea de Estudios Latino Americanos es publicada por el **Instituto de Estudios Latino Americanos**

Calle Expozitiei, no. 30 A, código 010643, sector 1, Bucarest, Rumania

ISSN 2286 - 0053

ISSN-L 2286 – 0053

Contents

| Papers | |
|--|-----|
| <i>Start up: una propuesta de desarrollo económico y empresarial para América</i> Assunta CECERE. Edgar ACATITLA | 6 |
| <i>Políticas estatales en torno a las personas adultas mayores en el Estado de Chiapas en México</i> Lukasz CZARNECKI | 28 |
| <i>Democratisation and Party-System Change in Mexico: Increasing De-alignment, Fragmentation, and Competition</i> Oniel Francisco DÍAZ JIMÉNEZ | 46 |
| <i>Perspectivas de integración en el bloque económico Americano: bases para una ciudadanía en la Alianza del Pacífico</i> Luisa Gabriela MORALES VEGA. Roberto SANROMÁN ARANDA | 77 |
| <i>US assistance in combating drug trafficking in Colombia. The "PLAN COLOMBIA" program</i> Radu PĂTRAȘCU | 103 |
| <i>Ente la polifonía y la inclusión. La estrategia discursiva de Enrique Peña Nieto en las elecciones presidenciales 2012 en México</i> Rosa María VALLES RUIZ. Azul Kiskey CASTELLI OLVERA | 121 |
| <i>Efectos de la corrupción sobre las decisiones de Políticas Factibles: incentivando la inversión y la no evasión</i> Vladimir VEGA. Luis ANDRADE | 140 |

Contenidos

| ARTÍCULOS | |
|---|-----|
| <i>Start up: una propuesta de desarrollo económico y empresarial para América</i> Assunta CECERE. Edgar ACATITLA | 6 |
| <i>Políticas estatales en torno a las personas adultas mayores en el Estado de Chiapas en México</i> Lukasz CZARNECKI | 28 |
| <i>Democratisation and Party-System Change in Mexico: Increasing De-alignment, Fragmentation, and Competition</i> Oniel Francisco DÍAZ JIMÉNEZ | 46 |
| <i>Perspectivas de integración en el bloque económico Americano: bases para una ciudadanía en la Alianza del Pacífico</i> Luisa Gabriela MORALES VEGA. Roberto SANROMÁN ARANDA | 77 |
| <i>US assistance in combating drug trafficking in Colombia. The "PLAN COLOMBIA" program</i> Radu PĂTRAȘCU | 103 |
| <i>Ente la polifonía y la inclusión. La estrategia discursiva de Enrique Peña Nieto en las elecciones presidenciales 2012 en México</i> Rosa María VALLES RUIZ. Azul Kikey CASTELLI OLVERA | 121 |
| <i>Efectos de la corrupción sobre las decisiones de Políticas Factibles: incentivando la inversión y la no evasión</i> Vladimir VEGA. Luis ANDRADE | 140 |

Perspectivas de integración en el bloque económico Americano: bases para una ciudadanía en la Alianza del Pacífico

Luisa Gabriela MORALES VEGA²⁹

Roberto SANROMÁN ARANDA³⁰

Resumen

A nivel global prevalece la tendencia entre los países de formar bloques económicos. En América Latina encontramos varios modelos, entre los que destacan el MERCOSUR y, la Alianza del Pacífico (AP). México forma parte del primero como observador y del segundo como miembro. La integración económica persigue la libre circulación de mercaderías, servicios, capitales y personas. Respecto de este último rubro, los bloques regionales más importantes del mundo tienden hacia la construcción de una ciudadanía común. Para ello es necesaria la existencia de una infraestructura jurídica que facilite en primer lugar la circulación y en segundo, sienta las bases para establecer esa ciudadanía. El presente ensayo analiza la política migratoria y los acuerdos en la materia, vigentes entre los países miembros de la AP, cuya población es en su mayoría joven y constituye una fuerza de trabajo calificado, así como un mercado atractivo con poder adquisitivo en constante crecimiento, a fin de evaluar la posibilidad de alcanzar un tráfico seguro, regular y respetuoso de los Derechos Humanos de sus ciudadanos, haciendo especial énfasis en las medidas restrictivas impuestas legalmente en aras de la seguridad y el combate al crimen organizado transnacional, común a los países que conforman la AP; y en un futuro, como ya se dijo, avanzar hacia la ciudadanía común, lo que redundará en la obtención del estatus de interlocutor válido ante las grandes potencias concentradas en el Pacífico y la consolidación del bloque americano.

²⁹ Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario Valle de México. Profesora Investigadora de Tiempo Completo. Profesora del posgrado en Derecho de la UNAM.

³⁰ Universidad Autónoma del Estado de México, Centro Universitario Valle de México. Profesor Investigador de Tiempo Completo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Nivel I.

Palabras clave: América Latina, integración económica, migración, ciudadanía, Alianza del Pacífico.

1. Introducción

El presente artículo presenta una breve reflexión en torno a las perspectivas de integración latinoamericanas y la pertinencia de la instauración de una ciudadanía común en la Alianza del Pacífico.

Se propone un análisis que permita identificar y caracterizar los principales modelos de integración regional en América Latina a fin de estar en aptitud de establecer algunos rasgos comunes y contrastarlos con los de la Alianza del Pacífico y con ello pronunciarnos acerca de la conveniencia de la construcción de la ciudadanía común.

Para ello, en el primer apartado se describen someramente los integrantes, los objetivos y los rasgos característicos de cada proceso de integración en el continente americano; más adelante se analizan los acuerdos concertados y las acciones emprendidas en materia de inmigración al seno de la Alianza del Pacífico, haciendo énfasis en la actuación del Estado Mexicano.

Después, derivado de las condiciones que impone el Acuerdo que creó la Alianza del Pacífico en 2011, se hace necesario reflexionar en torno a las implicaciones que la libertad de circulación fronteriza podría tener sobre la seguridad nacional, por lo que se exponen las principales políticas de México al respecto y por último, se discute sobre la pertinencia de la construcción de una ciudadanía común y de qué manera ésta contribuiría a la consolidación del bloque americano o latinoamericano en la Cuenca del Pacífico.

Así, se pretende sostener la necesidad de abundar en la dimensión social de los procesos de integración económica, como condición para el éxito y durabilidad de los mismos.

2. Principales modelos de integración regional en América Latina y sus características.

Hoy en día es fácil percatarnos de la complejidad que ha adquirido la actividad económica; nos basta con visitar cualquier supermercado o centro de consumo, para encontrar un abigarrado paisaje de productos, marcas y servicios. La variedad de ellos no radica únicamente en su naturaleza o presentación, sino sobre todo en su origen. A diferencia de lo que ocurría hace apenas un poco más de 20 años, es posible conseguir productos de cualquier parte de Latinoamérica o del mundo en la localidad donde uno vive. Ello se debe a que los Estados han incrementado de manera amplia y consistente el intercambio de mercancías entre sí.

Este intercambio aparentemente ilimitado de productos es consecuencia de que los países se han integrado en bloques económicos, expandiendo así las posibilidades de beneficiarse del consumo de sus productos allende sus fronteras territoriales.

La integración económica ha sido definida como un proceso de creciente intervencionalización entre economías nacionales, este proceso parte de la reducción o eliminación de los obstáculos que impiden el desarrollo de vínculos mutuos, con el propósito de obtener beneficios conjuntos.³¹

En la actualidad, este fenómeno mundial, constituye una herramienta considerada eficaz por los Estados para enfrentarse al proceso de globalización, la expansión casi ilimitada de las relaciones comerciales y la facilitación en las comunicaciones transoceánicas y transcontinentales que enfrentan a los productores y distribuidores a una competencia igualmente casi ilimitada.

La idea de conformar conjuntos obedece a la necesidad de compartir y sumar fuerzas, de modo que los países unidos poseen una potencia productiva y consumidora mayor que en

³¹ López Zamarripa, Norka,

lo individual; amén de que en esta conformación de unidades regionales, pueden llegar a transformar la competencia previamente existente entre ellos en alianza.

En América Latina los principales modelos de integración económica son: la Comunidad Andina de Naciones (CAN), formada a partir del Acuerdo de Cartagena de 1969; el Mercado Común del Sur (Mercosur), que nació con el Tratado de Asunción en 1991; el de América del Norte, creado a través del Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN) en 1994; y la Alianza del Pacífico (AP), fundada a partir de 2011.

A estos debemos sumar los organismos conformados a partir de estos bloques, como la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) o la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA); además debemos tener presente que muchos países americanos han celebrado con la Unión Europea una asociación estratégica.

Previamente a hacer referencias particulares a cada una de estas uniones, es importante hacer notar su variedad y sobre todo, la confluencia de los países en más de una ellas.

2.1. La Comunidad Andina de Naciones (CAN)

La Comunidad Andina de Naciones está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Cuenta con Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay como países asociados, además de México y Panamá que son observadores.

Según el artículo primero del Acuerdo de Integración Subregional Andino o Acuerdo de Cartagena, los objetivos de la CAN son:

- promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros en condiciones de equidad, mediante la integración y la cooperación económica y social;
- acelerar su crecimiento y la generación de ocupación;

- facilitar su participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano.
- propender a disminuir la vulnerabilidad externa y mejorar la posición de los Países Miembros en el contexto económico internacional;
- fortalecer la solidaridad subregional; y
- reducir las diferencias de desarrollo existentes entre los Países Miembros.

Todos estos objetivos tienen la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión. Esta unión cuenta con un orden jurídico andino conformado por normas comunitarias que resultan obligatorias para los países parte y por políticas en temas de interés común, estas normas se conocen con el nombre de “Decisiones”.

De acuerdo con documentación oficial,³² las personas nacionales de los países miembros tienen derecho a viajar e internarse en el territorio de los otros miembros sin necesidad de visa ni pasaporte y se reconoce el derecho a la libre circulación. Esto es porque los países andinos han sumado esfuerzos para facilitar la circulación de personas en la subregión, ya sea cuando lo hagan por razones de turismo o por fines que impliquen cambio de residencia habitual (migración laboral). Esta iniciativa se ve concretada en la Decisión 503 que establece como único requisito para viajar, los documentos nacionales de identificación; más adelante la Resolución 527 creó la Tarjeta Andina de Migración como documento uniforme de control migratorio; después, el Instrumento Andino de Migración Laboral, el de Seguridad Social y el de Seguridad y Salud en el Trabajo, adoptados por sendas decisiones concedieron a los nacionales de los países miembros el trato nacional de trabajador; y, la garantía de la protección social a los migrantes laborales y sus beneficiarios en todo el territorio comunitario.

³² *Somos Comunidad Andina*, folleto electrónico disponible en http://www.comunidadandina.org/Upload/201166184831folleto_somosCAN.pdf, consultado el 12 de junio de 2015

Toda esta normatividad coadyuva a la libertad de circulación de personas, pero el paso más importante se da con la creación del Pasaporte Andino cuya adopción se formaliza en la decisión 504. La implementación de este pasaporte resulta relevante, pues como es sabido, el pasaporte no es únicamente un documento de viaje, sino también de identidad que avala el origen de la persona que es su titular.

Por último, vale la pena apuntar que en determinados documentos elaborados al seno de la comunidad³³ se emplea el término “Ciudadanos Andinos” advocación que nos hace pensar en una filiación política de las personas distinta y adicional a la que como ecuatorianas, bolivianas, peruanas o colombianas tienen, pues el propio documento consultado establece textualmente que los “ciudadanos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú tenemos derechos adicionales a los de nuestro país de nacimiento, que son efectivos a lo largo y ancho del territorio de la Comunidad Andina. Los trabajadores, los pueblos indígenas, las comunidades afrodescendientes, los consumidores y usuarios, los migrantes, los turistas, los creadores intelectuales, los artistas, los agricultores, los empresarios y, en general, todos los ciudadanos andinos hemos adquirido nuevos derechos de carácter político, económico y social que los podemos hacer valer en todo momento. Tus derechos como ciudadano andino te son otorgados por la legislación supranacional de la CAN.”³⁴

De esto concluimos que en la CAN existe la intención de conformar una ciudadanía común, pues reconoce explícitamente la existencia y eficacia de un *corpus iuris* supranacional y obligatorio que une a los ciudadanos de los países integrantes bajo una misma ciudadanía que esta normatividad crea y sostiene.

2.2. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR)

El MERCOSUR se integró con Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; más tarde Venezuela se unió y Bolivia se encuentra en proceso de adhesión. De acuerdo al Tratado de Asunción,

³³ Comunidad Andina, *Derechos del Ciudadano Andino*, disponible en http://www.comunidadandina.org/public/derechos_CAN.pdf, consultado el 20 de junio de 2015.

³⁴ *Idem*

la conformación de un Mercado Común entre las economías de los cuatro países fundadores, conlleva la libertad de circulación de bienes, servicios y factores productivos entre ellos y así generar oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales al mercado internacional.³⁵

Como bloque económico ha celebrado acuerdos comerciales, políticos o de cooperación con países y organismos internacionales no sólo de América, sino de los cinco continentes, lo que demuestra su identidad y subjetividad internacionales. Este bloque pretende hacer de América del Sur una entidad autónoma y distinta del resto del continente, pero sobretodo pretende evadirse de la influencia de los Estados Unidos.

En materia de ciudadanía, desde el inicio se previó la libre circulación de personas; pero en el vigésimo aniversario del Tratado de Asunción, los miembros adoptaron un Plan de Acción para el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR, pues reconocen que resulta necesario profundizar en la dimensión social y ciudadana del proceso de integración y no sólo en la económica; del mismo modo, reconocen que la normatividad creada en el proceso de integración debe garantizar eficaz y equitativamente los mismos derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicas a todos los ciudadanos de Estados Partes, para con ello, consolidar un conjunto de derechos fundamentales que serán exigibles mediante la implementación de un estatuto común de ciudadanía.

2.3. El Tratado de Libre Comercio para América del Norte (TLCAN)

Este tratado fue celebrado por Canadá, Estados Unidos y México en 1994 y estableció como meta formar una Zona de Libre Comercio, estableciendo reglas claras y permanentes para el intercambio comercial, que permita el incremento del flujo comercial y de la inversión, así como nuevas oportunidades de empleo y mejores niveles de vida.

³⁵ Portal del MERCOSUR http://www.mercosur.int/innovaportal/v/3862/4/innova.front/en_pocas_palabras, consultado el 3 de junio de 2015.

La creación de esta zona de libre comercio, requiere varias acciones encaminadas a la facilitación en el intercambio de bienes y servicios y su paso transfronterizo, así como con la propiedad industrial y la solución de controversias; pero no se establece en los objetivos particulares del tratado, cuestión alguna relacionada con la movilidad de personas; de hecho, el tratado se refiere a la cuestión migratoria sólo en el contexto de prestación de servicios, pues el tratado fomenta la facilitación de tránsito de las personas de negocios al agilizar su entrada temporal.

Tan es así que una de las grandes expectativas existentes a la firma del TLCAN era la disminución de la migración, con base en que el libre comercio con su intercambio de bienes y servicios tendría como efecto que las personas ya no tuvieran necesidad de emigrar, pues el trabajo se vería incrementado y los canales formales de ocupación se fortalecerían, además de la posibilidad que existiría de conseguir bienes y servicios sin necesidad de desplazarse.

Esta visión del tratado es diferente a la establecida en el MERCOSUR o la Unión Europea por ejemplo; que por el contrario, tienden a no sólo eliminar los controles fronterizos o de visado, sino también a la construcción de una ciudadanía común.

Quizá se pueda pensar que la posición adoptada por el TLCAN se deba a la asimetría existente entre las economías del bloque, si bien esto parece improbable dado que en la Unión Europea también coexisten economías asimétricas, por lo que consideramos que entonces se debe a la tendencia migratoria en la región, pues en números cerrados se estima que existen más de once millones de mexicanos radicados en Estados Unidos y es de todos sabido que los Estados Unidos constituyen el polo de atracción más importante en el continente, hacia donde se dirigen no sólo mexicanos, sino centro y sudamericanos y al menos en este año, se ha dicho que el número de centroamericanos que intentan cruzar la frontera estadounidense de manera indocumentada, superó al de mexicanos.³⁶

³⁶ Gurrea y Escobar, *Baja migración de mexicanos a Estados Unidos*, El Universal en línea, 17 de mayo de 2015, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/baja-migracion-de-mexicanos-a-estados-unidos-1100548.html>

Ahora bien, como adelantamos, los países americanos han conformado varios bloques, y en la mayoría de los casos cada país participa en más de uno. Adicionalmente, a partir de los sistemas de integración han surgido otras asociaciones u organizaciones internacionales más amplias, que no constituyen modelos de integración económica pero que dentro de sus estatutos o declaraciones oficiales encontramos objetivos similares o complementarios a los de los modelos de integración, y que además prevén la participación de los países de manera individual o como integrantes de un proceso de integración, tal es el caso del ALCA, el ALBA y el UNASUR.

2.4. El Área de Libre Comercio para las Américas

Esta iniciativa que no se llegó a materializar, pretendía que el continente Americano conformara una unidad territorial para efectos del intercambio comercial. En las negociaciones se incluyó a todos los Estados americanos a excepción de la República de Cuba y fue fuertemente impulsado por los Estados Unidos.

Un aspecto relevante de esta iniciativa es la posibilidad de negociar y obligarse en ella de forma individual o como miembro de un grupo de integración; además de que aceptaba la coexistencia de éstos con el ALCA siempre que los derechos y obligaciones contraídos en uno y en otro fueran compatibles. Las ventajas que se intentaban alcanzar son lógicamente coincidentes con las de los grupos subregionales de integración: la prosperidad económica, la apertura de los mercados, la circulación de bienes y servicios, la incorporación de economías débiles al comercio global, pero además, elevar el nivel de ellas. Finalmente esta iniciativa encontró una fuerte oposición del gobierno de Venezuela, que fue secundado por el de otros países y no pudo continuar su proceso de creación.

2.5. La Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA)

La llamada ALBA es una iniciativa de integración regional, promovida por los países denominados “de izquierda” y que tiene por objetivo unir esfuerzos para abatir la pobreza y la desigualdad. De inicio, se opone al ALCA, e incluso nació con el nombre “Alternativa Bolivariana para los Pueblos de América” dejando explícita su naturaleza de opción frente al ALCA promovido por los Estados Unidos. Fue creada por los presidentes de Venezuela y Cuba en 2001 y hoy en día cuenta con nueve miembros más: Bolivia, Nicaragua, Dominica, Ecuador, San Vicente y Las Granadinas, Antigua y Barbuda; Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves y Granada.

Su perspectiva es diferente al resto de los bloques, pues se concibe a sí misma como una alianza política estratégica, que además a diferencia del resto, carece de un tratado constitutivo e incluso desde el nombre percibimos que pone énfasis en los pueblos y no en los gobiernos de los países latinoamericanos.

Dado que se propone combatir la pobreza y la desigualdad imperantes en el continente, enfatiza la importancia de la solidaridad, la complementariedad, la justicia y la cooperación. A pesar de no contar con un tratado a manera de Constitución, el ALBA ha creado organismos internacionales necesarios a la realización de sus fines: el Consejo Presidencial y los Consejos Social, Económico, Político y de Movimientos Sociales, de los cuales a su vez dependen varias comisiones y comités.

Quizá el aspecto más relevante del ALBA sea su abierta oposición a la globalización, misma que llevó a los fundadores a elaborar una doctrina contraria a la globalización que intenta reformular la idea que impera en occidente de las Relaciones Económicas Internacionales, que se basan en la competencia y la construcción de consumidores; y entenderlo más bien como una relación de solidaridad y unión que retoma las ideas de Simón Bolívar al respecto.

2.6. La Unión de Naciones Suramericanas

UNASUR es un organismo internacional constituido por las doce naciones sudamericanas: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Suriname, Uruguay y Venezuela, dotado de personalidad jurídica propia.

Se planteó como objetivo el construir, de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en lo cultural, social, económico y político entre sus pueblos, otorgando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, entre otros, con miras a eliminar la desigualdad socioeconómica, lograr la inclusión social y la participación ciudadana, fortalecer la democracia y reducir las asimetrías en el marco del fortalecimiento de la soberanía e independencia de los Estados.

Este organismo si bien no se manifiesta como antagonista del liderazgo estadounidense, sí se percibe como una especie de contrapeso.

Los modelos de integración en el continente americano son varios, de ahí que podamos deducir que: o los acuerdos de integración son tomados de forma ligera por los mandatarios estatales o los objetivos planteados son muy ambiciosos y no tienen propiamente asidero en la realidad; asimismo, vemos cómo varias naciones participan simultáneamente de varios de ellos y que en cada uno de los instrumentos constitutivos encontramos como propósito integrarse económicamente derribando aranceles y cuotas al comercio internacional, incentivar la producción, el comercio y el empleo para abatir los niveles de pobreza y desigualdad de la región y además han reconocido la debilidad o insipiente de las economías americanas. Empero, basta con revisar cualquier índice para darnos cuenta que, al menos en México ni ha disminuido el nivel de pobreza, ni ha decrecido la desigualdad social, afirmación que resultaría válida para la mayoría, si no es que para todos los países de la región.

Esta breve referencia a los modelos de integración latinoamericanos es útil para obtener una panorámica de la tendencia en la región, ahora abordaremos propiamente a la Alianza

del Pacífico y su estructura de donde derivamos el resto de este escrito que se refiere esencialmente a la construcción de la ciudadanía. Por último, hacemos énfasis en que tanto la CAN como el MERCOSUR, a semejanza de la Unión Europea, contemplan la conveniencia de construir una ciudadanía común.

3. Regulación política y jurídica de la migración en la Alianza del Pacífico

La Alianza del Pacífico representa una iniciativa de integración regional de vanguardia en el libre comercio entre los países de América Latina. Conformada por Chile, Colombia, México y Perú³⁷; entre sus objetivos se cuenta el avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas, así como el de articularse política, económica y comercialmente ante el mundo, lo que posicionaría a estos países de manera conjunta, como la novena economía a nivel mundial y le brindaría competitividad en la zona Asia-Pacífico.

Este proceso de integración ha sido considerado como el más vigoroso y dinámico que existe en Latinoamérica, ya que la misma tiene la mira puesta en el mercado Asiático y se ha planteado desde el inicio como un mecanismo de integración profunda entre los cuatro países.

El Acuerdo Marco de la AP, establece como acciones para alcanzar los objetivos que se ha planteado: promover la cooperación entre autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en los territorios de las partes; así como coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes; sobre este punto volveremos en el siguiente apartado.

Ahora bien, la idea de la integración profunda a través de la libre circulación de personas, entre otros recursos, está explícitamente contenida tanto en el preámbulo, como en el artículo 2, donde se enumeran los objetivos y las acciones tendientes a lograrlos.

³⁷ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Llama la atención que si el tema de la libre circulación de personas tiene un lugar prominente -aunque muy breve- en el acuerdo marco, el mismo no sea abordado en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico.

Como se establece desde el preámbulo del Acuerdo, la liberalización del tránsito de bienes, servicios, capitales y personas será de forma gradual, por lo que conviene conocer las acciones implementadas al seno de la AP en esta dirección en materia de migración. Una de las principales medidas adoptadas por México fue la supresión del requisito de visa consular para los nacionales de Perú y de Colombia. A los ciudadanos de Chile no les era exigido este documento aun antes de que conformaran la AP.

Otro de los trabajos emprendidos fue la celebración del primer seminario de intercambio de buenas prácticas en materia migratoria y consular llevado a cabo en la Ciudad de México en septiembre de 2014 entre los encargados de las carteras de inmigración de cada uno de los países miembros, con el propósito de conocer programas y proyectos exitosos en la materia en cada uno de los países, a fin de evaluar su posible implementación y cooperación en la Alianza.

Existe también el Acuerdo Interinstitucional de la Alianza del Pacífico para un Programa de Vacaciones y Trabajo, del 19 de junio de 2014, que tiene por objeto propiciar el conocimiento de la cultura de los países miembros entre la juventud, por ello, los jóvenes turistas nacionales de algún miembro que se encuentren en el territorio de otro realizando actividades turísticas, podrán obtener autorización de trabajar como actividad secundaria, a fin de ayudarse a solventar los gastos que realizan como turistas hasta por un año.

Todas estas son medidas que se adoptan con la finalidad de propiciar el libre tránsito de las personas, pero que quedan circunscritas en esta primera fase, a las personas que de inicio, proyectaron permanecer en el territorio del país solo por un breve tiempo.

Si bien la materia económica es el fundamento de esta asociación, lo cierto es que a su interior se han promovido e implementado diversas líneas de cooperación a seguir por parte de los integrantes, entre ellas el intercambio estudiantil y académico.

Estos intercambios son percibidos como una *oportunidad de acercamiento de jóvenes y académicos y de mayor conocimiento de las realidades de los países parte*.³⁸ Además, el intercambio que se prevé entre los cuatro países no se limita a los estudiantes y académicos, sino que incluye la prestación de servicios profesionales.³⁹

De estas referencias podemos concluir que la Alianza del Pacífico ha tomado acuerdos y establecido programas que garantizan la libre circulación migratoria en el territorio de sus miembros, pero que se limitan a la cuestión turística o académica y solamente favorece a los nacionales de los Estados Parte.

Cabe en este punto, reflexionar sobre lo que implica una “integración profunda”, en los textos oficiales y en todos los comunicados de prensa de las dependencias mexicanas involucradas encontramos que los titulares de las mismas, repiten constantemente la profundidad en la integración que se persigue con esta alianza. Intentamos aquí realizar algunas inferencias que pudieran caracterizar dicha profundidad.

La palabra profundo viene del latín “profundus”; es un adjetivo que indica que el fondo se encuentra muy distante de la boca o borde de la cavidad; que es más hondo de lo regular; que es extendido o que tiene gran fondo; que penetra mucho o va hasta muy adentro; o que es intenso, o muy vivo y eficaz.⁴⁰

Así pues, según el Acuerdo constitutivo, la AP pretende crear una integración profunda que avanzará progresivamente a la libre circulación de personas; es decir, la profundidad de la

³⁸ García, Jaime, *Alianza del Pacífico, ¿Hacia dónde vamos?* Revista Agenda Internacional, Num. 31, Enero 2013, p. 43

³⁹ *Garantizan acuerdos de la Alianza del Pacífico desarrollo de la Región*, La voz de Michoacán y Notimex, disponible en <http://www.lavozdemichoacan.com.mx/garantizan-acuerdos-de-alianza-del-pacifico-desarrollo-de-la-region/> consultado el 09 de junio de 2015.

⁴⁰ Diccionario de la Real Academia Española de la lengua, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=P9VVwLe1aDXX2qumidPg>

AP derivará de la consecución de la libre movilidad fronteriza de los recursos que se nombran en los documentos, incluidas las personas. Para lograr esto, la AP debe ir más allá de una circulación de personas para fines turísticos o recreativos, académicos o culturales.

A nivel mundial ha sido muy reconocida esta asociación que a pesar del poco tiempo de haberse constituido, ha logrado eliminar el gravamen del 92% de los productos que intercambian; sin embargo, para que la misma sea duradera y genere condiciones de bienestar para los habitantes de estos cuatro países, debe acompañarse esta integración económica de avances en otras áreas, una de ellas sería la dimensión social y ciudadana, pues sin la participación de la ciudadanía ningún proyecto de integración logrará ser profundo y para ello se requiere que las personas se identifiquen con el sistema, de aquí que se debe implantar una verdadera circulación libre de personas, es decir, en todos los aspectos, tales como laborales, científicos, culturales, económicos, por mencionar algunos, para después avanzar a la construcción de una ciudadanía común.

4. El respeto a los Derechos Humanos frente a la seguridad pública, nacional y fronteriza en la Alianza del Pacífico

No soslayamos que para lograr la libre circulación de personas, los procesos de integración deben tener una finalidad bien definida para ello; asimismo se deben construir acuerdos regionales que sean eficaces y legislación junto con protocolos de acción al interior de los Estados. Adicionalmente, debe existir una inteligencia común y suficiente para evitar que esta libertad sea aprovechada por los grupos delincuenciales organizados que asolan el territorio de los países miembros.

Ahora, es un lugar común vincular a la migración con la delincuencia o la criminalidad, tal postura ha sido calificada de discriminatoria, pues no existe un vínculo real e inmediato entre ambos fenómenos. La delincuencia es un factor que existe en todos los Estados de la Tierra independientemente de su perfil migratorio. Podría objetarse la idea de la integración profunda que permita a los nacionales de los países miembros entrar y salir libremente de sus territorios, pues se piensa que esa liberalidad propiciaría la entrada de

personas vinculadas a las organizaciones criminales existentes en la región y además permitiría su salida impune y casi desapercibida.

De manera contraria, nosotros consideramos que esa es una visión muy superficial del tema. Cuando se habla de libre circulación no significa que los individuos podrán internarse por donde les plazca o que sus documentos de viaje no podrán ser objeto de revisión por parte de los agentes migratorios.

Bajo este esquema, hombres, mujeres y niños provenientes de los países socios se podrán internar por cualquiera de los lugares destinados al tránsito internacional de personas y efectivamente su entrada será registrada por los agentes de inmigración, pero que les dé un trato justo y digno. Lo que dará como resultado un sistema de datos sobre la entrada, permanencia y salida de extranjeros actualizada y confiable.

Conscientes de la problemática planteada, en el Acuerdo Marco de la AP, se ha previsto que para alcanzar los objetivos planteados se debe *coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las partes.*

Bajo esta lógica, el Estado Mexicano ha formulado dentro de su Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, una sección que llamó “El entorno estratégico de México en el siglo XXI”. En esta sección México expresa los desafíos que en materia de Seguridad Nacional tiene debido a su posición en el sistema internacional, derivada de la ubicación geográfica y la importancia geopolítica que ostenta.⁴¹

El programa hace referencia expresamente a la situación de México en la cuenca del Pacífico y reproduce la idea de que en ese lugar se concentran las economías *más dinámicas* del presente siglo y también los retos de mayor complejidad para el equilibrio geopolítico global.

⁴¹ Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, disponible en <http://www.cisen.gob.mx/actas/PROGRAMASeguridadNacional2014-2018.pdf>

Ahora bien, México se ha posicionado en la Cuenca del Pacífico no sólo a través de la AP, sino que también participa del Foro de Cooperación Asia Pacífico, conocido como APEC y de las negociaciones el Acuerdo Estratégico Transpacífico de Asociación Económica (TPP) que vincula a los países con costa en el pacífico en sus 2 extremos bajo el liderazgo de los Estados Unidos, cuyo gobierno al momento en que esto se escribe, ya ha obtenido la aprobación de su Congreso para continuar y acelerar las negociaciones, por lo que se prevé que muy pronto entrará en vigor.

El TPP es considerado hoy día la negociación comercial más relevante de la Cuenca del Pacífico porque en ella confluyen 12 de las economías más dinámicas que existen a nivel mundial, representa un mercado de cerca de 800 millones de personas y las economías de los países implicados representarían el 40% del Producto Interno Bruto Mundial, además de que por definición es transcontinental.

México, Chile y Perú participan de las negociaciones del TPP al tiempo que están en la AP, lo que implica una potencialización de sus relaciones económicas. El hecho de que México conviva con las naciones sudamericanas en la AP puede interpretarse como un intento político internacional de reclamar el liderazgo en esa región, que recibe una fuerte influencia Brasileña.

Así las cosas, el Programa que se comenta, textualmente dice que la política de Seguridad Nacional se orientará a "Promover la seguridad del Estado mexicano por medio de una política multidimensional que anticipe aquellas tendencias internas y externas que pueden poner en riesgo nuestro proyecto de nación, salvaguardando así la libertad, los derechos humanos y la seguridad de nuestros ciudadanos".

Desafortunadamente el mundo ha observado cómo las actividades ilícitas y criminales se han transnacionalizado; la globalización ha fomentado que las actividades económicas y sus beneficios –también sus perjuicios- crucen las fronteras; lo que ha dispuesto la orientación de la riqueza hacia determinados polos desde una perspectiva transnacional.

Esta misma fuerza y flujo de riqueza ha moldeado también a la criminalidad a nivel mundial, misma que ha diversificado sus actividades, conformando cadenas delictivas entre países para el flujo de mercancía, drogas, personas, armas y dinero que requieren soluciones conjuntas de parte de los países, pues este tema es de interés prioritario para todas las naciones del mundo.

El propio programa reconoce que la inserción de México en los circuitos de la economía global fue coincidente con la expansión de las actividades ilícitas vinculadas con la operación del crimen organizado transnacional y otros actores no estatales en una dinámica que vincula a América del Sur, Centroamérica y el Caribe con la demanda de bienes y servicios ilícitos generada en el norte del continente. CITA

Bajo este panorama cobra sentido la intención proyectada en el Acuerdo de coordinar no sólo la prevención sino acaso más importante, la contención de la delincuencia organizada; si bien, estamos de acuerdo en la atención de esta necesidad, los gobiernos implicados deben ser cautelosos con la finalidad de no vulnerar los derechos humanos de las personas en sus actuaciones.

Es comprensible la complejidad técnica y científica que requiere mantener un sistema conjunto de inteligencia, pero es un punto que deben atacar de manera prioritaria los miembros, pues para lograr la profundidad planteada, es menester la existencia de condiciones estables y seguras; el propio Acuerdo exige como requisito de pertenencia a la AP la vigencia del Estado de Derecho, misma que se ha visto fuertemente comprometida en todos los Estados miembros a raíz de la acción del crimen organizado, y de otros factores que en el tema son fundamentales como la pobreza y la desigualdad social que traen un retroceso de los países.

Llama la atención el hecho de que aun cuando se ha logrado un avance significativo en la conformación del libre comercio en la AP, esta parte de la contención y prevención de la criminalidad no ha sido objeto de acuerdos definitivos y concretos en donde se establezcan lineamientos claros de cooperación entre las agencias de seguridad o de inteligencia;

tampoco existen, en el caso de México, programas o mecanismos específicos que prevean acciones relativas a dicha prevención y contención del crimen organizado transnacional que pueda aprovecharse de la exención de visa o de la entrada facilitada de mercancía procedente de Chile, Colombia o Perú; pues el Programa de Seguridad Nacional, prevé de forma muy general

Contribuir al mantenimiento de un entorno internacional estable que favorezca los intereses y objetivos nacionales del Estado mexicano. En tanto que potencia emergente y actor global responsable, México se encuentra comprometido con la preservación de la gobernabilidad del sistema internacional en el siglo XXI. Al adoptar una perspectiva multidimensional en materia de seguridad internacional, este Programa considera iniciativas multilaterales congruentes con los principios de nuestra política exterior para avanzar en la resolución de aquellos conflictos que incidan sobre el interés nacional y el mantenimiento del orden internacional.

Ofrece más adelante varias estrategias y líneas de acción a seguir, pero ninguna se refiere de forma específica al compromiso adquirido con la AP, incluso varias de ellas se enfocan a la cooperación bilateral y fronteriza con los países vecinos y con aquéllos expulsores de migrantes, con la mira de una actuación coordinada que atienda integralmente el fenómeno migratorio regional y mantener registros de datos para la facilitación migratoria.

La visión de la migración como un asunto de Seguridad Nacional es desde su formulación violatoria de derechos humanos, pues caracteriza a las personas como amenazas que deben ser repelidas o neutralizadas. Esta visión intentó disfrazarse mediante la inclusión de un amplísimo catálogo de derechos en la Ley de Migración vigente en México desde 2011, pero que continúa plenamente vigente como podemos observar.

Un enfoque criminalizador de la migración es inadecuado para un proyecto que tienda a la libre circulación de personas. La función de las autoridades es promover, proteger, respetar y garantizar los Derechos Humanos de todas las personas en su territorio y

prejuzar sobre su criminalidad no promueve precisamente una política respetuosa de los derechos fundamentales.

Otra estrategia del Programa de Seguridad Nacional en México, busca promover acciones de cooperación en materia de seguridad internacional con un enfoque multidimensional, esta estrategia prevé como líneas de acción **impulsar la cooperación** con América Latina y el Caribe en materia de seguridad y contra el narcotráfico y la farmacodependencia, así como **actualizar** los mecanismos ya existentes y **propiciar** la participación en foros y mecanismos internacionales y regionales en materia de seguridad desde una perspectiva multidimensional.

Estas líneas de acción hablan de situaciones que no son propiamente acciones, lo que resulta comprensible si vemos que la estrategia se limita a promover acciones de cooperación; empero, la integración profunda de la AP requiere más que promoción e intenciones, necesita auténticas acciones, decididas gestiones y operaciones que permitan integrar el sistema de inteligencia conjunta y que abra y mantenga los canales interinstitucionales al más alto nivel en la materia, pero que conduzca eficazmente las decisiones y el conocimiento a los niveles operativos necesarios.

Por último, el Programa de Seguridad Nacional también planteó como estrategia “Fortalecer las capacidades del Estado en las fronteras y puertos a efecto de ordenar flujos comerciales y migratorios”, lo que pretende llevar a cabo mediante la integración de grupos de trabajo que analicen temas relacionados a los flujos comerciales y migratorios; implementar procedimientos tecnológicos y de infraestructura para controlarlos; fortalecer las capacidades en las fronteras y puertos para la vigilancia de los flujos; fortalecer los comités de seguridad en las fronteras y establecer filtros de verificación de mercancías y vehículos para detectar contrabando, piratería y otro tipo de bienes que pongan en riesgo o vulneren la salud pública y la Seguridad Nacional.

Es cierto que esta estrategia junto a sus líneas de acción se refiere de manera más concreta a acciones realizables y medibles; no obstante, carece de aplicación concreta en el marco de la AP, donde se tiende a la libre circulación de personas, misma que debe fortalecerse para propiciar la construcción de una ciudadanía común, necesaria desde nuestro enfoque para la consolidación del bloque económico americano en el Pacífico.

5. Hacia una ciudadanía común en la Alianza del Pacífico y la consolidación del bloque americano en el Pacífico

La ciudadanía es una categoría político jurídica que se relaciona directamente con la nacionalidad de las personas y que usada con más frecuencia al interior del Estado⁴² representa una idea más compleja: la ciudadanía no se refiere únicamente al origen de las personas sino que aborda otros asuntos.

La ciudadanía constituye una caracterización política de mujeres y hombres o mejor dicho del *pueblo*; y se presenta como la cualidad que otorga a las personas la aptitud de ser considerados iguales ante la ley y por ende, gozar de los mismos derechos. Sólo a través del ejercicio de derechos en igualdad de circunstancias, los individuos son capaces de poner en marcha los mecanismos establecidos para el reclamo del respeto a los derechos humanos y no sólo eso, sino que es la forma en que les es posible alcanzar una participación plena en la sociedad, de modo tal que los conceptos de bienestar social y de desarrollo humano están estrechamente vinculados con los conceptos de ciudadanía y nacionalidad. Es decir, la ciudadanía presupone el ejercicio de derechos civiles, sociales y políticos. Derivado de lo anterior, es posible concebir a la ciudadanía como un medio de adquisición de derechos y privilegios al que se accede por la pertenencia,⁴³ es decir, por el reconocimiento de una persona como miembro de la comunidad en la que se encuentra.

⁴² Cfr. Sorensen Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2008

⁴³ Cfr; Bermudo, José Manuel, *Ciudadanía e Inmigración*, en "Scripta Nova" Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, No. 94 (32), ISSN 1138-9788, Universidad de Barcelona, 1º. De agosto de 2001, consultada el 12 de junio de 2015. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-32.htm>

Así pues la construcción de una ciudadanía común fomenta la identidad y la pertenencia, a partir de ello será posible la integración profunda; no se olvide que es posible que los acuerdos regionales impacten de manera positiva positivos desde una perspectiva macroeconómica; pero que difícilmente son medibles a nivel microeconómico.

Si realmente quiere la AP hacer presencia en la Cuenca del Pacífico y lograr una auténtica interlocución con los demás países ubicados alrededor del océano, debe lograr efectivamente una integración profunda. En el caso particular de México, se deben diseñar y llevar a cabo acciones concretas en esa dirección, pues como ya se dijo, México también forma parte del TPP, lo que lo coloca, como usualmente sucede, al lado de los potencias mundiales frente a las que siempre ostenta una calidad desventajosa; por lo que para poder interactuar provechosamente a favor de sus intereses, debe pugnar por la integración profunda y duradera con sus socios del Sur; en ese sentido, la AP le permitiría dos cosas: expandir su influencia hacia el Sur, hemisferio donde ésta es mínima (debido al liderazgo de la República del Brasil) y tener un contexto significativo de apoyo pues no se enfrentaría “solo” a las potencias del Pacífico.

La ciudadanía común traería una consecuencia por demás positiva pues al conformar los bloques, generalmente se deja de lado al elemento humano del Estado, ya que no se unen únicamente los gobiernos sino que las asociaciones impactan a los pueblos.

Como factor de identidad, la ciudadanía común en los procesos de integración, abona a la seguridad, la pertenencia y la sensación de justiciabilidad en las personas, ya que como consecuencia de esa ciudadanía se establecerían los órganos que, a semejanza de lo que sucede a nivel interno, fortalezcan o refuercen la vida democrática de los países.

Podemos reparar en algunas experiencias internacionales al respecto, en América, el MERCOSUR planea dotar a los ciudadanos de los Estados parte de una ciudadanía común, la CAN ya lo ha hecho, aunque en el primer caso no se desprende del documento relativo, con claridad, qué objeto tendría, qué beneficios obtienen las personas de ser ciudadanos

suramericanos. Y en el segundo caso, de manera formal se ha elaborado una carta de Derechos del Ciudadano Andino y se han generado ya documentos a favor de las personas que los acreditan como tales, en adición a su ciudadanía nacional. Se debe entonces cuestionar qué beneficios obtendrán los ciudadanos de México, Colombia, Chile y Perú al ser ciudadanos de la AP. Esa es una respuesta que hay que meditar.

Estamos de acuerdo con la necesidad de los países de conformarse en bloques a fin de participar de la economía global de manera favorable a sus intereses; con todo, la integración regional no debe tomarse a la ligera y celebrar uniones sin una razón bien definida; y, una vez articulada, debe avanzar progresivamente en la consecución de sus objetivos, sobre todo los referidos a su dimensión social; pues de otro modo, como sabemos a partir de la experiencia, una integración irresponsable o mal cimentada, o aquélla que imponga a una de las partes el peso de cargar con las pérdidas sin tener acceso a las ganancias, acarrea la quiebra de toda la economía nacional con desastrosas consecuencias para los ciudadanos.

Por otra parte, en Europa se presenta en la realidad un proceso de integración profunda y que efectivamente ha logrado construir una ciudadanía común, la Europea, que es una ciudadanía que no sustituye a la nacional, pero que sí amplía el espectro de derechos de las personas a quienes se les otorga; las razones que en los documentos fundacionales encontramos para esta ciudadanía son:

- Reforzar y potenciar la identidad europea, haciendo que los ciudadanos participen más estrechamente en el proceso de integración comunitaria.
- Establecer mecanismos para beneficiarse de la institución de un mercado común, tales como la circulación de bienes y servicios, la protección como consumidores, la salud pública, la igualdad de trato, el acceso al empleo y la protección social.

Esta ciudadanía común acarrea el goce de determinados derechos subjetivos:

- libre circulación y residencia en el territorio de la Unión Europea;
- derecho a ser elector y elegido en las elecciones municipales y en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado miembro de residencia;

- la protección de las autoridades diplomáticas y consulares de cualquier Estado miembro, si el país de origen no está representado en un tercer país;
- el derecho de petición ante el Parlamento Europeo, y el derecho de dirigirse al Defensor del Pueblo europeo.

Si bien el ejercicio de estos derechos puede ser motivo de ciertas restricciones legalmente establecidas, de manera ilimitada los ciudadanos europeos están en aptitud de plantear peticiones ante el Parlamento Europeo; y de manera universal son reconocidos por la Unión los derechos fundamentales a todas las personas.

Esta experiencia histórica dota al mundo de un modelo cuya eficacia ha quedado demostrada con al menos su existencia y operación, a pesar de que en la misma se pueden ubicar algunos desafíos que se han presentado a lo largo de su devenir.

6. Conclusión

En conclusión, actualmente resulta pertinente pensar en la configuración de una ciudadanía común dentro de la AP, no para imitar disposiciones ajenas y lejanas geográfica, económica, política y culturalmente, sino para estar en sintonía con la realidad económica actual del mundo: un ámbito económico mundial, abierto a todos, que mundializa la producción y que reparte tanto la pobreza como la riqueza en atención a los movimientos globales, o en este caso de acuerdo a las disposiciones regionales, condena a la ineficacia los esfuerzos nacionales y unilaterales de promover la prosperidad o la justicia distributiva entre sus habitantes; esta justicia sólo tendrá sentido a nivel mundial, o en su caso regional, pero es incompatible un esquema regional de distribución de la riqueza con un esquema nacional que establece las reglas para acceder a ella, de ahí que el abanico de derechos a que es acreedor un individuo debe, necesariamente para poder participar de la repartición, trascender al Estado Nacional, y si como hemos visto, la ciudadanía es el elemento “otorgador” de derechos hasta el día de hoy, pues entonces ésta debe también trascender la frontera y configurarse desde la región.

Sin lugar a dudas la AP sería una contribución importante para los Estados y que los individuos transiten de un Estado a otro sin limitaciones y sólo con controles de migración, con el objeto de evitar la intromisión de la delincuencia organizada, en función de una prosperidad entre las naciones miembros y que dicho intercambio entre los individuos, como lo hemos dicho, contribuya en el avance significativo de los países y la superación de sus integrantes, pero siempre han de conservar sus orígenes étnicos.

En la medida en que la AP logre integrarse profundamente e instaurar un mercado común, le será posible consolidarse como bloque ante el resto de los ambiciosos y competitivos países que conforman la cuenca del Pacífico.

Bibliografía

- Bermudo, José Manuel, *Ciudadanía e Inmigración*, en “Scripta Nova” Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales, No. 94 (32), ISSN 1138-9788, Universidad de Barcelona, 1º. De agosto de 2001, consultada el 12 de junio de 2015. Disponible en <http://www.ub.edu/geocrit/sn-94-32.htm>
- Comunidad Andina de Naciones, *Somos Comunidad Andina*, folleto electrónico disponible en http://www.comunidadandina.org/Upload/201166184831folleto_somosCAN.pdf
- Comunidad Andina, *Derechos del Ciudadano Andino*, disponible en http://www.comunidadandina.org/public/derechos_CAN.pdf
- Diccionario de la Real Academia Española de la lengua, disponible en <http://buscon.rae.es/drae/srv/search?id=P9VVwLe1aDXX2qumidPg>
- García, Jaime, *Alianza del Pacífico, ¿Hacia dónde vamos?* Revista Agenda Internacional, Num. 31, Enero 2013.
- Gurrea y Escobar, *Baja migración de mexicanos a Estados Unidos*, El Universal en línea, 17 de mayo de 2015, disponible en <http://www.eluniversal.com.mx/estados/2015/baja-migracion-de-mexicanos-a-estados-unidos-1100548.html>
- López Zamarripa, Norka, *Tendencias actuales de la Integración económica*, en “Amicus Curiae”, año IV, Número 4, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- MERCOSUR <http://www.mercosur.int>
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Programa de Seguridad Nacional 2014-2018, Centro de Investigación y Seguridad Nacional, disponible en <http://www.cisen.gob.mx/actas/PROGRAMASeguridadNacional2014-2018.pdf>
- Sorensen Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, Fondo de Cultura Económica, México D.F., 2008